OTRO SI DE MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5474471 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y DEIBYS DEL CARMEN GOMEZ REYES

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 24 de Octubre de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales para desarrollar las acciones asociadas al servicio de fortalecimiento a unidades productivas con asesoría, en concordancia con lo establecido con el siga y los lineamientos definidos por la dirección de empleo y trabajo"*. **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de Diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES COP ($9.572.133)**. **4.** Que la supervisora del contrato AIDA LUZ BALLESTEROS CHAUX, mediante documento del 30/11/2023, solicita y recomienda modificar el valor del contrato de Prestación de Servicios de la referencia, indicando lo siguiente, *"Que inicialmente se proyectó el inicio del contrato para el 23/10/2023, sin embargo, el contratista inició la ejecución contractual el 24/10/2023, quedando un(1) día sin ejecutar, por lo que se hace necesario modificar la forma de pago del contrato y liberar el saldo presupuestal que no se va a ejecutar."*. **5.** Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el valor y forma de pago del contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5474471 de 2023, los cuales quedarán así: El valor total del presente contrato es máximo de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE COP ($9.431.367)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE COP ($985.367)**, correspondiente al mes de **octubre de 2023**. b) dos (2) pagos iguales por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL COP ($4.223.000)** cada uno, correspondientes a los meses de **noviembre** a **diciembre de 2023**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Liberar del Compromiso Presupuestal No. 241723 de 2023 el valor de **CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS COP ($140.766)**, correspondiente al valor que no se ejecutó por los motivos anteriormente expuestos.**CLÁUSULA TERCERA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase el presente documento al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA -** El (la) contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente Otrosí y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA OCTAVA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Yineth Paola Camargo Urrego